

Noez. Fundación y oligarquía Del siglo XIV al XVI.

MARICHU MEDINA GAMERO

En la ladera del pico que lleva su nombre a cuatro leguas de la capital del reino, se extendía un caserío ya registrado en el año 1238 conocido como *Nuez*¹.

Pero sería precisamente un siglo después en 1326, cuando Alfonso Fernández Nieto, hijo de Esteban Fernández, crea el lugar de Noez² perteneciente a la jurisdicción de Toledo y subsiguientemente único señorío solariego de la familia Niño.

El fundador, Alfonso Fernández Nieto, según una copia de la carta-puebla³ original hecha en 1427, pacta con cuatro pobladores, Juan Domínguez, don Gómez, Miguel Domingo y don Rodrigo la creación de la nueva puebla donde⁴ *les autoriza a construir casas para sus moradas que sería de su total propiedad a cambio tan solo de satisfacerle un tributo anual en concepto de infurción*. Por otro lado, *no podrían venderlas ni a eclesiásticos ni a caballeros ya que éstos, por ser privilegiados, dejarían de pagarles esas imposiciones*. Así pues, en cuanto a la tierra, *todo aquel poblador que labrase una heredad con una junta de bueyes tendría que entregarle, como reconocimiento de la propiedad eminente del señor, diez fanegas de buen pan, nuevo y limpio, la mitad sería de trigo y la otra de cebada*.

¹ «GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo Javier: Tesis Doctoral.

Toponimia mayor de la provincia de Toledo (zona central y oriental). Instituto provincial de investigaciones y estudios toledanos. pág. 251.

² *Archivo Casa Ducal de Alburquerque*. N° 341, Leg. 3, n°2. Depositado en la villa segoviana de Cuellar.

³ Copia en muy mal estado conservada en el Archivo Casa Ducal de Alburquerque.

⁴ FRANCO SILVA, Alfonso. *Estudios sobre la Nobleza y el Régimen Señorial en el Reino de Castilla* Universidad de Cádiz, 2006.

Aquel que labrase el cereal con asnos debería darle cinco fanegas de la medida mayor por cada junta por el día de Santa María de Agosto. Igualmente el vecino que decidiese plantar viña, dado que se trataba de un cultivo exigente y delicado que tardaba algún tiempo en dar buen fruto, nada tendría que pagarle durante los ocho primeros años, una vez transcurrido ese tiempo le darían por San Cabrían dos maravedíes por aranzada. Finalmente les permitiría que sus ganados pudiesen pactar libremente las hierbas del lugar y su término y beber sus aguas. De tal forma que los cuatro pobladores, se comprometieron a cumplir todas las disposiciones por sí mismos y por todos que en el futuro tomasen vecindad en el lugar de *Nuez*.

Aunque ignoramos quienes fueron los sucesores de Alfonso Fernández Nieto y lo concerniente a este pueblo en la segunda mitad del siglo XIV, si podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en los años veinte y treinta del siglo XV, el lugar de Noez perteneció a Juan de Ajofrín y su mujer María de Cervantes, vecinos de Toledo. Años más tarde en el 1439, el sucesor de este matrimonio, Gilio Bocanegra, cambia a Juan de Ayala por otros bienes, el lugar de Noez⁵: *Bocanegra entregó a Ayala la heredad de Noez con su término, una parte de la sierra, una criba y unas tinajas; el Mesón del trigo que se hallaba en la collación de Santa Magdalena de Toledo, bajo el Alcazar, con su solar, casas, cámaras y corrales y un censo de 500 mrs. Que el escribano de Toledo Diego García del Prado debía darle cada año por el disfrute de unas casas en la collación de Sonsoles de Toledo*. Ayala por su parte, a cambio de estos bienes, le dio los siguientes: *unas casas en la collación de San Pedro de Talavera, una heredad en Talavera que llaman Roba y que partía términos con la dehesa y soto de la abadía de San Vicente, con la aldea de Burgel y con el término de Escalona; una dehesa en el Horcajo –término de Talavera– que llaman Castillejo; más las partes de los ríos que pasan por el término de Talavera y que llaman las partes de Calvete, Moran y Jenil, y una parte de la taberna de Hornillos*.

⁵ A.C.D.A. N° 341, Leg.3, n°4.